

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME PREVIO VINCULANTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL AGUA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA
Descripción	Trámite mediante el cual, el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) solicita a la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) el Informe Previo Vinculante (IPV), para la obtención de la autorización de uso y/o aprovechamiento del agua. Conforme con la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA) y su Reglamento de aplicación, la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) comprobará: • La regularidad del procedimiento realizado en la obtención de la autorización de uso y/o aprovechamiento del agua, a través de la revisión del expediente; y, • Que la propuesta de resolución, elaborada por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), guarde coherencia con el contenido del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca (si existiere).
¿A quién está dirigido?	El proceso de Emisión del Informe Previo Vinculante (IPV) beneficia a dos partes: 1. Al Ministerio del Ambiente y Energía (MAE): porque recibe el aval de la regularidad del procedimiento realizado en la obtención de la autorización de uso y/o aprovechamiento del agua; 2. Al solicitante (personal natural o jurídica): porque respalda que el permiso de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua esté conforme con la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA) y su Reglamento de aplicación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Informe Previo Vinculante para el otorgamiento de la autorización de uso y/o aprovechamiento del agua.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- El Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) debe enviar una solicitud formal a la máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA). Este oficio debe incluir los siguientes anexos:
 - **Expediente administrativo debidamente certificado:** Copias certificadas y numeradas (*foliadas*). Se solicita de preferencia en formato digital, aunque se acepta en físico;
 - **Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca** (si existiere) y la propuesta de resolución;
 - **Declaración de falta de Plan:** Si la Cuenca no cuenta con un Plan de Gestión de Recursos Hídricos, el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) debe indicarlo explícitamente en el mismo oficio de solicitud;
 - **Certificado de Disponibilidad de Agua (CDA).**

Requisitos Específicos:

Ninguno

¿Cómo hago el trámite?

Pasos para la emisión del Informe Previo Vinculante (IPV)

1. Solicitud inicial

El Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) solicita a la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) el Informe Previo Vinculante (IPV), adjuntando los requisitos.

2. Procedimiento de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA)

- **Revisión:** Se verifica que la documentación esté completa, sea correcta y cumpla con los requisitos obligatorios. En caso de errores u omisiones, se solicita la subsanación correspondiente;
- **Análisis:** Se realiza el análisis técnico para emitir el Informe Previo Vinculante (IPV);
- **Respuesta:**
 - Si se cumplen los requisitos establecidos dentro del procedimiento general del Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) **emite el Informe Previo Vinculante (IPV)**. Dicho documento es remitido al Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), entidad responsable de emitir y notificar la resolución de autorización para el uso y/o aprovechamiento del agua.
 - En caso de no cumplirse los requisitos establecidos, la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) **emite un Informe de Incumplimiento al procedimiento general**, en el cual se detallan las inconsistencias detectadas o la información faltante. Este documento es remitido al Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) para que adopte las acciones que correspondan.

Canales de atención:

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA

Av. de los Shyris N38-28 entre El Telégrafo y La Tierra

Horario de Atención

Lunes a Viernes

8:00 - 17:00

Base Legal

- [DIR-ARCA-RG-004-2016 Autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo de agua](#). Art. Artículo 14..

Contacto para
atención
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Regulación y Gestión de Información Hídrica**Correo Electrónico:** gestion.informacion@arca.gob.ec**Teléfono:** 023944440 ext. 151

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	12
2026	05	0	12
2026	04	0	8
2026	03	0	11
2026	02	0	9
2026	01	0	19
2025	12	0	4
2025	11	0	17
2025	10	0	14
2025	09	0	9
2025	08	0	10
2025	07	0	14
2025	06	0	17
2025	05	0	12
2025	04	0	36
2025	03	0	11
2025	02	0	12
2025	01	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	5
2024	11	0	20
2024	10	0	20
2024	09	0	10
2024	08	0	22
2024	07	0	24
2024	06	0	6
2024	05	0	21
2024	04	0	18
2024	03	0	13
2024	02	0	15
2024	01	0	21
2023	12	0	9
2023	11	0	24
2023	10	0	34
2023	09	0	15
2023	08	0	22
2023	07	0	10
2023	06	0	12
2023	05	0	6
2023	04	0	10
2023	03	0	10
2023	02	0	9
2023	01	0	20

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	4
2022	11	0	14
2022	10	0	18
2022	09	0	19
2022	08	0	20
2022	07	0	29
2022	06	0	9
2022	05	0	4
2022	04	0	20
2022	03	0	12
2022	02	0	11
2022	01	0	10
2021	12	0	114
2021	11	0	11
2021	10	0	23
2021	09	0	9
2021	08	0	17
2021	07	0	3
2021	06	0	8
2021	05	0	8
2021	04	0	10
2021	03	0	6
2021	02	0	4
2021	01	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	2
2020	11	0	4
2020	10	0	0
2020	09	0	3
2020	08	0	1
2020	07	0	3
2020	06	0	2
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	18
2020	02	0	52
2020	01	0	7